RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 157 -2022-GRA/PRIDER/DG

Ayacucho, 18 MAY 2022

VISTO:

El Informe N° 388-2022-GRA-GG/PRIDER-DEP/ACLL, de fecha 16 de mayo del 2022, sobre aprobación del Presupuesto Analítico de Gasto Modificado para el Ejercicio Presupuestal 2022, de la **DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, con Resolución Directoral N° 072-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 22 de marzo de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico de Gasto Modificado N° 02 para el ejercicio presupuestal 2022, para garantizar el funcionamiento y la operatividad de las funciones inherentes de la Dirección de Estudios y Proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTO MODIFICADO	PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTO MODIFICADO N° 02
1	26.81.21	PRE INVERSION	S/ 1,978,650.00	S/ 1,977,350.00
2	26.32.12	MOBILIARIOS	S/ 10,650.00	S/ 11,950.00
3	26.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES	S/ 10,700.00	S/ 10,700.00
TOTAL			**S/ 2,000,000.00**	**S/ 2,000,000.00**

Que, mediante el Informe N° 388-2022-GRA-GG/PRIDER-DEP/ACLL, de fecha 16 de mayo de 2022, la Dirección de Estudios y Proyectos, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de Gasto Modificado para el Ejercicio Presupuestal 2022, de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, a fin de garantizar el funcionamiento y la operatividad de dicha Dirección, el cual debe ser aprobada mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo, en el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 157 -2022-GRA/PRIDER/DG

fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico de Gasto Modificado Nº 03 para el Ejercicio Presupuestal 2022, de la **DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, por un monto total de S/ 2, 000,000.00 (Dos Millones con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

Nº	ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTO MODIFICADO Nº 02	PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTO MODIFICADO Nº 03
1	26.81.21	PRE INVERSION	S/ 1,977,350.00	S/ 1,988,050.00
2	26.32.12	MOBILIARIOS	S/ 11,950.00	S/ 11,950.00
3	26.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES	S/ 10,700.00	-
TOTAL			**S/ 2,000,000.00**	**S/ 2,000,000.00**

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Estudios y proyectos, a la Dirección de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO V°B° Econ. Rafael Arango Bellido DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRIDER

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO V°B° CPC. Zaima Yucra Castilla DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO V°B° Ing. Rafael Cárdenas Vivanco DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PRIDER

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO V°B° Abog. William Jonatan Alfaro Director-Asesoría Jurídica PRIDER